

Ruiz Domínguez pasa a ser propietario de una tercera parte indivisa de las fincas, anotadas en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 346, libro 78, folios 99 y 100, fincas 11.155 y 11.156 a y b.— Una vez firme esta sentencia, líbrase mandamiento al Registro de la Propiedad de Arnedo al objeto de inscribir la nueva titularidad de estos inmuebles, a favor de D. Julio Ruiz Domínguez en sus dos terceras partes y de D. Antonio Ruiz Domínguez en su tercera parte, en virtud de lo estipulado en el contrato privado de compraventa formalizado por las partes el 29 de enero de 1974 y que tiene plena validez y eficacia, todo ello con expresa imposición en costas al demandado rebelde D. Amador Ramírez Bretón.— Cúmplase al notificar la presente resolución lo previsto en el art. 248-4º de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Benito Pérez Bello.— Rubricado.— Publicada en el mismo día de su fecha”.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar al demandado en rebeldía D. Amador Ramírez Bretón la referida Sentencia, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado, compareciendo en los autos a través de procurador con poder para pleitos y asistido de Letrado.

Dado en Calahorra, a 11 de enero de 1993.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Notificación de sentencia

III.E.137

Dª ANA ISABEL FAURO GRACIA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado y registrado con el nº 135/92, se siguen autos de Juicio de Cognición, a instancias de TERRAZOS MARTINEZ SA representados por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del Letrado José Mª Díaz frente a D. JUAN VARGAS CAZORLA y D. ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ, este último en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Logroño, Calle Canicajejo 4, 2B. En los que por providencia del día de hoy se ha acordado notificar al expresado demandado la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo FALLO DICE del siguiente tenor literal:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de la mercantil “TERRAZOS MARTINEZ SA” frente a D. JUAN VARGAS CAZORLA Y D. ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ, debo condenar y condeno a los citados demandados a que, solidariamente, abonen a la actora la cantidad de doscientas veintiséis mil trescientas noventa y cuatro pesetas (226.394 pts.), cantidad que se incrementará con los correspondientes intereses legales aumentados en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta su total ejecución; con expresa imposición en costas procesales a los citados demandados Sr. Vargas Cazorla y Sr. Jiménez Sánchez”.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado D. Alfonso Jiménez Sánchez, expido y firmo el presente.

En Calahorra, a 14 de Enero de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.138

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Calahorra y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario nº 376/92 a instancias de Banco Español de Crédito S.A. art. 131 L.H. representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y asistido del Letrado D. Javier Aguirre frente a Joaquín Isidro López Torres y Gloria Bozal Mayor sobre reclamación de 3.208.968 ptas principal 625.000 ptas. costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 30-3 a las 10 h., se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la 1ª subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 4-5 a las 10 h., para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 8-6 a las 10 h. sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.056.250.- no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Departamento nº 15 o vivienda letra A superficie de 87 m. inscrita en el Registro de la Propiedad de Aflaro, al tomo 374, folio 42, finca 23.461. Calahorra, a 18 de enero de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.139

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Calahorra y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, 243/92 a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y asistido del Letrado D. M.A. Pastor frente a Jesús Alcalde Royo y Ana Mª Morales Villarraro; sobre reclamación de 2.898.382 ptas principal, más 625.000 ptas. para costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 30-3-93 a las 10.15 h., se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la 1ª subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 4-5-93 a las 10,15 h., para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 8-6-93 a las 10.15 h. sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 3.400.000.- no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana, casa con corral en el Villar de Arnedo, en la c/ Las Ochoas, 1. Tiene una superficie aproximada de ciento un metros cuadrados la casa, y cuarenta y ocho metros cuadrados el corral. Inscripción: Tomo 440, libro 29, folio 69, finca 3.834, 1ª. Valorada en 3.400.000 ptas.

En Calahorra, a 20 de enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Cédula de citación de remate

III.E.140

En virtud de la demanda de Juicio ejecutivo nº 333 de 1.992, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. contra LUIS MIGUEL CONDE RIO Y DOÑA MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se CITA A LUIS MIGUEL CONDE RIO y a DOÑA MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS para que en el término de NUEVE DIAS se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que en dicho procedimiento, sin previo requerimiento se ha practicado embargo sobre:

“Vivienda izquierda del piso segundo de la casa numero 6 de la calle de La Baniga en SESTAO, de 60 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al Folio 41, Libro 64, Finca nº 4.366, Inscripción 8ª”.

Y para que tenga lugar expido el presente en Haro, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.141

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo al nº 118/91 a instancia de Banco Hispano Americano S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ GORDO Y JULIA ESPAÑA BARRIO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.214.000.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTISEIS DE ENERO próximo y hora de las DOCE de su mañana por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes